

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Benalauría, a 8 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: Eugenio Márquez Villanueva.

5 0 8 5 / 1 4

CASABERMEJA

Anuncio

Aprobado inicialmente la modificación de créditos número 3 de crédito extraordinario financiado por baja en otra partida, por resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casabermeja, a 31 de marzo de 2014.

El Alcalde, firmado: Antonio Domínguez Durán.

4 6 4 5 / 1 4

CUEVAS DEL BECERO

Anuncio de aprobación inicial presupuesto ejercicio 2014

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cuevas del Becerro, a 15 de abril de 2014.

El Alcalde, firmado: Joaquín Esquina Becerra.

5 3 3 1 / 1 4

MARBELLA

Gestión Tributaria

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal General.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; durante el cual, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marbella, 4 de abril 2014.

La Alcaldesa, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

5 0 6 3 / 1 4

MARBELLA

Área de RRHH, Organización y Calidad

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 27 de febrero de 2014, en el punto 3.9 relativo a "Propuesta que presenta la señora Alcaldesa para aprobación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre ultra actividad del convenio colectivo, así como aplicación del RDL 20/2012", adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar el acuerdo de ultra actividad del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Marbella.
- 2.º Aprobar el acuerdo de aplicación de las disposiciones del Real Decreto Ley 20/2012, en materia de vacaciones, permisos y licencias.
- 3.º Aprobar el acuerdo sobre los criterios de utilización y concesión de las ayudas socio económicas incluidas en el Convenio Colectivo Municipal, así como el Acuerdo Socio Económico de los funcionarios del Ayuntamiento de Marbella, para adaptar los mismos a los límites del Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

El texto completo del acuerdo aprobado, se encuentra a disposición de quienes pudieran estar interesados, en el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio.

Marbella, 31 de marzo de 2014.

La Alcaldesa, firmado: Ángeles Muñoz Uriol.

5 0 9 9 / 1 4

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio licitación Contrato de obra

1. Entidad adjudicadora

DATOS GENERALES

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa y Patrimonio.

Número de expediente: EXP. O.01.14.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Información: Área de Contratación Administrativa y Patrimonio.

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12 de Vélez-Málaga.

Documentación: Imprenta Cervantes.

Calle Luis de Rute, 3.

Vélez-Málaga. Teléfono: 952 501 794.

Teléfonos y fax: Teléfonos 952 559 169/952 559 194.

Fax: 952 559 105.

Correo electrónico: contratacion@velezmalaga.es
 Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.velezmalaga.es>
 Fecha límite de obtención de documentación e información: 6 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *BOP*.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.
 Ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora CN-340a, tramo Mezquilla-Lagós (Pk 276,100 a Pk 279,31), 2.ª fase, en término municipal de Vélez Málaga.
 CPV: 45233140-2

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma de adjudicación: Pluralidad de criterio.
 Criterios de adjudicación: Minoración del precio de licitación.
 Mayor cuantía económica ofertada para la realización de mejoras en la obra a cargo del licitador.

4. Presupuesto base de licitación

Precio: 465.637,45 euros.
 IVA: 97.783,86 euros.
 Total: 563.421,32 euros.

5. Garantías exigidas

Garantía provisional: 13.900 euros.
 Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Aunque no se exige: Grupo G, subgrupo 6, categoría C.
 Solvencia económica y financiera: Señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 Solvencia técnica y profesional: Señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 Otros requisitos específicos: Señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 Obligaciones del contratista respecto de los subcontratistas: El contratista estará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 bis del TRLCSP, teniendo dichas condiciones el carácter de condiciones esenciales en la ejecución del contrato.

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *BOP de Málaga*.

Modalidad de presentación: La señalada en el pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, 12. Vélez-Málaga.

Admisión de variantes o mejoras: No se admite variante.

Si se admiten mejoras.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
 Domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Plaza de las Carmelitas, 12, de Vélez-Málaga
 Fecha y hora: Señalada en el pliego de condiciones.

9. Gastos de publicidad

Serán de cuenta del contratista adjudicatario en los términos fijados en el PCAP.

En Vélez-Málaga, a 11 de abril de 2014.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

5 3 4 2 / 1 4

HIDRALIA

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO DE MARBELLA

Edicto

Anuncio de cobranza

Habiendo sido decretados por la señora Alcaldesa del Muy Ilustre Ayuntamiento de Marbella, en fechas 1 de abril de 2014, padrones municipales de agua y alcantarillado correspondientes al primer bimestre de 2014 de las zonas M12, M13, M14, M15, M16, U15, U52, S05, S06, N03, N04, y con plazo de ingreso en periodo voluntario para pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerán el día 23 de junio de 2014, al primer mes de 2014 de la zona M89, y con plazo de ingreso en periodo voluntario para pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerá el día 6 de junio del 2014, y al mes de febrero de 2014 de las zonas N99, M88, M61, M52, S99, M89 y M99, y con plazo de ingreso en periodo voluntario para pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerán el día 1 de julio de 2014, quedando éstos expuestos al público en las oficinas de Hidralia, en avenida Jacinto Benavente, número 39, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cuyo periodo podrá formularse ante el mismo órgano que los dictó recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Asimismo se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para el pago de las cuotas contenidas en los mismos son las indicadas anteriormente.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en las oficinas sitas de Unicaja, La Caixa, Banesto, BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos, y mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 902 250 270.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 16 de abril de 2014.

5 3 2 4 / 1 4

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO

0,29 euros/palabra

URGENTE

0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga